

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.995

Madrid, 29 de febrero de 2008

Año 156 – Núm. 4

SUMARIO

EDITORIAL

El principio de la temporalidad del poder: cada cuatro años, nuevas elecciones. El juicio de los ciudadanos 613

CONSULTAS

46. ALCALDES.– Necesidad de firma por el secretario de las resoluciones que dicten el alcalde y sus delegados 615
47. CONTRATACIÓN LOCAL.– Ejecución de obras con maquinaria suministrada por una mancomunidad a la que pertenece el ayuntamiento 616
48. CONTRATACIÓN LOCAL.– Necesidad de que la mesa de contratación se ajuste a los criterios de valoración y ponderación establecidos en la adjudicación del concurso 617
49. ENTIDADES LOCALES. Menores.– FUNCIONARIOS A. L. Secretaría.– Desempeño de la secretaría en entidades municipales descentralizadas 618
50. EXACCIONES LOCALES. Contribuciones Especiales.– Circunstancias en que un ayuntamiento puede negarse a recibir un aval de un particular en un procedimiento de contribuciones especiales 618
51. FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.– Los trienios se consolidan en el Grupo en el que se cumplen los tres años, aunque el tiempo de prestación de los servicios fuera en un puesto con nivel diferente 620
52. HACIENDAS LOCALES. Otros Ingresos.– Las fianzas para responder de la ejecución de una obra son ingresos de derecho público, por lo debe aplicarse para su devolución el plazo de prescripción de cuatro años establecido por la LGP 620
53. PERSONAL LABORAL A. L.– Provisión reglamentaria de plaza vacante ocupada por personal laboral indefinido 621
54. PERSONAL LABORAL A. L.– SEGURIDAD SOCIAL.– Cotización por desempleo de personal eventual 622

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY

grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

55.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- Averías en las tomas que van desde la red general al contador de agua de los vecinos	623
56.	SINDICATOS.- PERSONAL LABORAL A. L.- Retroacción del proceso electoral al momento de la proclamación definitiva de candidaturas: el censo electoral que debe remitirse a la mesa es el que se hallaba vigente en la fecha de celebración de las elecciones impugnadas	623
57.	SOCIEDADES MERCANTILES.- HACIENDAS LOCALES.- CRÉDITO LOCAL. Operaciones de Crédito.- Deben considerarse sociedades dependientes no sólo aquellas en las que la entidad local tenga participación total o mayoritaria, sino también aquellas en las que la entidad local tenga controlada su gestión y administración	624
58.	SOCIEDADES MERCANTILES.- Control económico-financiero de las empresas locales	626
59.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.- Sistema de compensación en el ámbito de la LOUGA. No sujeción al ICO de los proyectos de urbanización ..	627
60.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- Destino de parcelas adquiridas por el ayuntamiento por cesión de aprovechamiento. Integración en el Patrimonio Municipal del Suelo	628

SERVICIOS

Marzo	629
-------------	-----

COLABORACIONES

Los policías locales y el proceso electoral. Por <i>Enrique Arnaldo Alcubilla</i>	637
Las figuras controvertidas relacionadas con la ejecución del presupuesto de gastos. Por <i>Juan Martín Atenza Almagro</i> ..	643
Procedimiento para la gestión indirecta de Programas de Actuación Integrada en la legislación urbanística valenciana. Por <i>Jesús Puentes Quiles</i>	661

ACTUALIDAD

El concurso de proyectos según la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Por <i>Francisco Javier Gracia Herrero</i>	664
--	-----

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

Vulneran la intimidad del domicilio los ruidos excesivos de las máquinas del servicio municipal nocturno de limpieza.

T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 26 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 328/2008	672
--	-----

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

Descanso dominical. R.O. de 8 de enero de 1908, cantinas de las estaciones	674
Matrimonio. Inscripción de los secretos o de conciencia ..	674
Veinte por ciento de propios. Supresión de este impuesto ..	674

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Enero	676
-------------	-----

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Los avances en la lucha contra el ruido en la mas reciente doctrina, derecho y jurisprudencia (II). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	682
---	-----

BIBLIOGRAFIA

El derecho de negociación colectiva en el Estatuto Básico del Empleado Público	688
--	-----

NOTAS VARIAS

El Gobierno vasco acuerda para 2008 una subida del 4,7% en las retribuciones del personal al servicio de la Administración	690
La FEMP quiere un pacto con empresas, sindicatos y Gobierno para construir vivienda pública y asegurar el empleo del sector	690
TSJPV permite a Funeraria Bilbaína instalar el horno crematorio de Zumalakarregi, pese a la oposición del Ayuntamiento ..	691
El TC ve «imprescindible» la Ley de Igualdad y asegura que no discrimina la participación entre sexos	692
Las entidades locales han recibido más de 10 millones de euros en enero para fomentar la reinserción laboral de sus desempleados	693
La Fundación Biodiversidad convoca ayudas para el desarrollo de actividades medioambientales	694

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- T.C. Sentencia 243/2007, de 10 de diciembre; LA LEY JURIS 14/2008	695
--	-----

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2008: 520 euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

16.	ALCALDE.– CÓDIGO PENAL.-T.S. (Sala Segunda, de lo Penal). Sentencia de 14 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 2789551/2007	698
17.	BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Comunales.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 4 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 384/200812	700
18.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– PERSONAL LABORAL A. L.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 19 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 267/200813	704
19.	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 24 de octubre de 2007; LA LEY JURIS 226/2008	707
20.	SEGURIDAD SOCIAL.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 5 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 316/2008	710

LEGISLACIÓN ESTATAL

	* AGUAS.– ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– MEDIO AMBIENTE.– Real Decreto 13/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Plan Especial del Alto Guadiana (<i>BOE 24 enero</i>)	727
	* ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– MEDIO AMBIENTE.– Real Decreto 12/2008, de 11 de enero, por el que se regulan la composición y el funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales (<i>BOE 12 enero</i>)	727
	* ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– MEDIO AMBIENTE.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– PATRIMONIO DEL ESTADO. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	727
	* CATASTROFES.– HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– CCAA. Valenciana.– Real Decreto 11/2008, de 11 de enero, por el que se desarrollan actuaciones previstas en el Real Decreto-ley 10/2007, de 19 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las intensas tormentas de lluvia y viento e inundaciones que han afectado a la Comunitat Valenciana durante los días 11 al 19 de octubre de 2007 (<i>BOE 15 enero</i>)	765
	* CC.AA. País Vasco.– Real Decreto 1760/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral prevista en el Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco (<i>BOE 16 enero</i>)	765
	* CORTES ESPAÑOLAS. Congreso.– CORTES ESPAÑOLAS. Senado.– ELECCIONES.– Real Decreto 33/2008, de 14 de enero, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (<i>BOE 15 enero</i>)	765
	* DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– ASOCIACIONES.– Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal (<i>BOE 19 enero</i>)	765
	* DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– Real Decreto 1729/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula la elaboración del Informe Periódico, relativo a la efectividad del principio de Igualdad entre mujeres y hombres (<i>BOE 12 enero</i>)	766
	ELECCIONES. Real Decreto 1621/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de votación para los ciudadanos españoles que se encuentran temporalmente en el extranjero	766
	FUNCIONARIOS A.L. Retribuciones.– Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del	

* Sin texto

RESEÑAS LEGISLATIVAS

MEDIO AMBIENTE.– Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. Aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (<i>BOE del 26</i>) CCAA. Andalucía.– HACIENDA AUTONÓMICA.– Ley 23/2007, de 18 de diciembre. Crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales (<i>BOJA del 31</i>)	723
CCAA. Cataluña.– VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.– Ley 18/2007, de 28 de diciembre. Del derecho a la vivienda (<i>DOGC de 9 de enero de 2008</i>)	724
	725

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

	Empleado Público, y se actualizan para el año 2008 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio	773	*	taciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2008 (BOE 12 enero) TRABAJO.– Orden TAS/37/2008, de 16 de enero, por la que se modifica la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal (BOE 22 enero)	812
*	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.– Real Decreto 10/2008, de 11 de enero, por el que se modifican determinados complementos retributivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (BOE 12 enero)	812	*	TRANSPORTES. Por Carretera.– Orden FOM/36/2008, de 9 de enero, por la que se desarrolla la sección segunda del capítulo IV del título V, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (BOE 22 enero)	812
*	SERVICIOS Y ACTIVIDADES ESTATALES.– UNIÓN EUROPEA.– Real Decreto 37/2008, de 18 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º 1082/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) (BOE 19 enero)	812	*	VEHÍCULOS. SEGUROS.– Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal, que resultarán de aplicar durante 2008, el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación (BOE 24 enero)	812
*	SEGURIDAD CIUDADANA.– Real Decreto 4/2008, de 11 de enero, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Seguridad Privada (BOE 12 enero)	812	*	VIVIENDAS.– Real Decreto 14/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (BOE 12 enero) ..	812
*	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Asistencia Social y Beneficencia.– CCAA. Ceuta.– CCAA. Melilla.– Resolución de 12 de noviembre de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, sobre el procedimiento de habilitación provisional de Centros, Servicios y Entidades privados, para la atención a personas en situación de dependencia en el ámbito territorial de las Ciudades de Ceuta y de Melilla (BOE 18 enero)	812			
*	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Asistencia Social y Beneficencia.– MINUSVÁLIDOS.– Real Decreto 6/2008, de 11 de enero, sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008 (BOE 12 enero)	812			
*	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Asistencia Social y Beneficencia.– MINUSVÁLIDOS.– Real Decreto 7/2008, de 11 de enero, sobre las pres-	812			
				LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	
				Comunidades Autónomas	813
				Territorios Históricos	814

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

laylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).